

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba el ejercicio de la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación «Tierra de Hombres-España».

La Ley 23/1998, de 7 de julio, por la que se regula la Cooperación Internacional para el Desarrollo, prevé la posibilidad de suscribir convenios estables entre las Administraciones Públicas y los agentes sociales descritos en la misma, para ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, y señala como prioridad sectorial, entre otras, servicios sociales básicos con incidencia en salud.

Por otro lado, la Ley 1/1998, de 20 de abril, que regula los derechos y atención al menor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Administración del Estado, procurará la adecuada atención de los menores extranjeros en situación de riesgo durante el tiempo que estos permanezcan en nuestra Comunidad Autónoma.

Dándose este aval normativo, es evidente que la colaboración institucional entre centros sanitarios y entidades entre cuyos fines esté la ayuda a la infancia desamparada puede contribuir a mejorar la calidad de vida de estos niños. En este sentido, la colaboración del Servicio Andaluz de Salud, a través del Hospital Reina Sofía de Córdoba, y la Fundación «Tierra de Hombres-España» para la asistencia sanitaria a menores integrantes del Proyecto Atenciones Médicas Especializadas - Viaje hacia la Vida, mejorará el estado de salud de los niños afectados de cardiopatías.

Para ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVE

Delegar en la persona titular de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba el ejercicio de la competencia para suscribir un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación «Tierra de Hombres-España» para la asistencia sanitaria a menores integrantes del Proyecto «Atenciones Médicas Especializadas Viaje hacia la Vida» afectados de cardiopatías en el hospital Reina Sofía de Córdoba.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2166/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de enero de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2166/09, INTERPUESTO POR DON DIEGO MANUEL COBO ACEITUNO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2166/09 interpuesto por don Diego Manuel Cobo Aceituno contra la Resolución de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Facultativos Especialistas en Neurología, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra la Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de enero de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2166/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se modifica la Resolución de 15 de junio de 2009, por la que se extinguen los efectos del título licencia de distintas agencias de viajes que se citan en la misma.

A fin de resolver la extinción de los efectos de los títulos licencias de las agencias de viajes que se citan en la Resolución de 15 de junio de 2009, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de dichas agencias, al no constar constituida la fianza que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, exigida reglamentariamente por el artícu-